

EX. N° 83

Puente Alto,

19 ENE 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.
3. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 03/01/2017, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9)**
3. Que la institución **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9)** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9)**, para **Desarrollo de programas y actividades de promoción deportiva y de apoyo a deportistas**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 06 de enero de 2017, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 5 -C.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9)** la cantidad de \$ 1.800.000.000.- (mil ochocientos millones de pesos), para **Desarrollo de programas y actividades de promoción deportiva y de apoyo a deportistas**, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **Un máximo de doce cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto (RUT: 65.065.121-9)** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU

